

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-914
Demandante: JAVIER CANCINO VILLA
Demandada: COLPENSIONES

Cúmplase lo resuelto por la sala de decisión laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, dentro del presente proceso **EJECUTIVO LABORAL** promovido por **JAVIER CANCINO VILLA** contra **COLPENSIONES**.

Teniendo en cuenta que prosperó la excepción de pago parcial frente a las costas impuestas en el proceso ordinario, se ordena hacer entrega a la parte actora a través de su apoderado de la suma consignada por este concepto equivalente a **\$12.614.750**.

Se requiere a la parte ejecutante para que presente liquidación de crédito conforme a lo dispuesto por el H. Tribunal superior de Medellín en el auto que revocó parcialmente la resolución de excepciones.

jf

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c992b17cc3de4109116f56aa0c6e582318775ab6b3f1d87492090aa6a68a113f

Documento generado en 22/07/2021 11:50:53 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**